



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 AGO. 1983

Expte. N° 494/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 345-83 del 28 de Julio / pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se concedió licencia sin goce de haberes a la Srta. Ana María Battaglia, auxiliar administrativa, entre el 18 y 22 del citado mes (Lunes a Viernes);

Que a Fs. 4 Dirección de Personal hace notar que la referida / licencia debió acordarse por dos (2) días más (Sábado y Domingo), por lo que corresponde la rectificación del referido artículo;

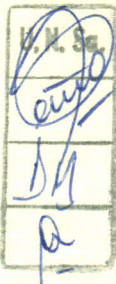
POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

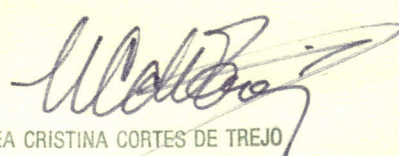
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 345-83 que quedara / redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Ana María BATTAGLIA, auxiliar administrativa de Dirección de Personal, categoría 10, licencia sin goce de haberes desde el 18 al 24 de Julio de 1983, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 399-83